

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20303 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso necesario 859/2010 Sección C1.

Entidad Concursada.-Codimo, S.A., con CIF n.º A58121005 y domicilio en Sant Esteve Ses Rovires, C/ Galielo, n.º 10, ampliación del Polígono Industrial Can Estelle, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, sección 8.ª, hoja 14001.

Fecha del auto de declaración.- 26 de abril de 2011.

Administradores concursales.- D. Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, con domicilio sito en Av. Josep Tarradellas, 189, entlo 3.ª, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), teléfono 933386650 y correo electrónico rafael.marras@marras-associados.es.

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a la Administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 27 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049191-1